

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización y otorgamiento de facultades expresas para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil de aquellos que sea procedente.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

De acuerdo con el contenido de los arts. 112 y 144 de la L.S.A., se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día bien por escrito antes de la reunión de la Junta o verbalmente en el transcurso de la misma, pudiendo examinar en el domicilio social la documentación, texto íntegro de la modificación propuesta e informes justificativos de los acuerdos a adoptar, así como el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Salamanca, 19 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Ortiz de Urbina Vicente.—42.782.

L'ILLA DE MINOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EUROGROUP ALTOBEN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de la sociedad L'Illa de Minos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General Universal de la sociedad Eurogroup Altoben, Sociedad Limitada, con fecha 30 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villajoyosa (Alicante), 11 de septiembre de 2003.—D. Miguel Orts Ruiz, Administrador Único L'Illa de Minos, S. L. Sociedad Unipersonal, y D.ª Ana Orts Llinares, Secretario del Consejo de Administración de Eurogroup Altoben, S. L.—42.077. 2.ª 23-9-2003

MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE ALICANTE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social por cuantía de 2.530.680 euros con

la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante los siguientes procedimientos:

Reducción del capital social en 2.283,80 euros por amortización de 38 acciones propias, cuyo valor nominal era de 60,10 euros por acción.

Reducción del capital social en 2.528.396,20 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,10 euros a 15 euros.

Como consecuencia de dicho acuerdo de reducción de capital, la nueva cifra de capital social se fija en 840.930 euros, dividido en 56.062 acciones de 15 euros de valor nominal cada una. Por consiguiente, se modifican los artículos 6 y 9 de los estatutos sociales.

Alicante, 17 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración Luis Díaz Alperi.—42.355.

MIXTO EUROPA 50, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 20 de octubre de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de establecer el capital inicial en el mismo importe que el capital mínimo legal.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 17 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—42.373.

MOTOR VIC, S. A.

Reducción de capital

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 11 de julio de 2003, acordó, entre otros y por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 54.090 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones, procediéndose a la amortización de 900 acciones, números 1 al 856 y 2.857 al 2.900, todas inclusive, de valor nominal 60,10 euros cada una, quedando el capital social final fijado en 282.470 euros, dividido y representado en 4.700 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. Se reconoce en la referida reducción el derecho de oposición de los acreedores contenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 12 de julio de 2003.—Don José Rovira Llibre (Presidente del Consejo de Administración) y Don Jordi Rovira Llibre (Secretario del Consejo de Administración).—42.364.

NADAL FORWARDING, S. L.
(Sociedad absorbente)

SET VUIT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de «Nadal Forwarding, Sociedad Limitada» y de «Set Vuit, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sus respectivas Juntas Generales de Socios celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2003, el acuerdo de fusión por absorción por el que «Nadal Forwarding, Sociedad Limitada», absorbe a «Set Vuit, Sociedad Limitada», que transmite en bloque todo su patrimonio en el momento de su disolución sin liquidación a la absorbente, y ésta a su vez adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 30 de junio de 2003.—D. Claudio Galadies Monner, Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—42.594. 1.ª 23-9-2003

NEXO MOBILIARIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2003, se ha procedido a transformar la entidad en otra de Responsabilidad Limitada.

Así mismo, se ha procedido a la reducción del capital a cero, y ampliado, simultáneamente, en la cantidad de 12.800 euros.

Badalona, 15 de septiembre de 2003.—La Administradora única, Belén Barrieras Allue.—42.574. 1.ª 23-9-2003

NIZAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

NAXOS IBÉRICA, S. A.

FEROVI, S. A.

LACIO, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nizar, Sociedad Anónima, de Naxos Ibérica, Sociedad Anónima; Ferovi, Sociedad Anónima; Lacio, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—Los Administradores Únicos de Nizar, Sociedad Anónima; Naxos Ibérica, Sociedad Anónima; Ferovi, Sociedad Anónima, y Lacio, Sociedad Anónima, Doña Rosa Sevillano Castillo.—42.272. 1.ª 23-9-2003

NOVASEGUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada en el domicilio social de la sociedad el día 1 de Setiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones	116.262,42
Fianzas constituidas	210,35
HP Deudora por IS	93,52
Total Activo	116.566,29
Pasivo:	
Capital	237.399,78
Resultados negativos ejercicios ant ..	329.330,20
Total fondos propios	- 91.930,42
Cuentas corrientes con socios	208.496,71
Total Pasivo	116.566,29

En Calafell (Tarragona), 1 de septiembre de 2003.—El Liquidador. Alejandro Bel Martí.—42.356.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Habiéndose extraviado los título(s) acción(es) número(s) 160, 161 y 162 de la serie «B» de valor nominal 100.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—42.139.

QUATRO TECNOLOGÍA, SOFTWARE Y SERVICIOS, S. A.

Celebrada Junta General Ordinaria de Accionistas y del Consejo de Administración el día 17 de junio de 2003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdos adoptados por la Junta General:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Se acuerda que la sociedad continúe representada por un Consejo de Administración.

Cuarto.—Baja por fallecimiento de D. Daniel Zavala Jiménez y nombramiento de nuevo Secretario.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Consejero y reelección de los restantes.

Sexto.—Se acuerda la ratificación y protocolización de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de fecha 15 de Noviembre de 1999, de reducción de capital a cero y aumento simultáneo en la cantidad de 42.242.000 pesetas, en base a

las sentencias favorables a la Sociedad y desestimatorias de la demanda presentada por el que fue accionista de la sociedad D. Jesús Gonzalo Gonzalo, con relación a los autos de Juicio de Menor Cuantía número 852/1999.

Séptimo.—Redenominación del capital social a euros.

Octavo.—Transmisión de las acciones del fallecido D. Daniel Zavala Jiménez.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración:

Primero.—Nombramiento de cargos que integran el nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 17 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Salvador Bartolomé Sobrado.—42.348.

RESTAURACIÓN ARABIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General de Socios

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada, de fecha 29 de julio del año en curso, dictado en el expediente de Jurisdicción Voluntaria número 189/03, promovido por «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Don Carlos Alameda Ureña, instando la convocatoria judicial de Junta General de Socios, ha acordado convocar la referida Junta de la entidad «Restauración Arabial, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración como única convocatoria el día 30 de octubre de 2003, a las doce horas, la cual tendrá lugar en el Hotel Meliá Granada, sito en Granada, calle Ángel Ganivet, número 7, y bajo la presidencia de Don Antonio Domingo Gispert y Doña Olga Valle Zayas, como Secretario, y debiendo la parte actora en este procedimiento presentar ante este Juzgado copia del acta de la reunión, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001, así como aplicación de los resultados obtenidos en dichos ejercicios.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del órgano de Administración durante los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Detalle de las deudas que mantiene actualmente la sociedad y su estado de pago.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su envío, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta de Socios, así como, en su caso, el informe de gestión.

Granada, 10 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial.—42.269.

RHODIA PERFORMANCE FIBRES, S. A.

Sociedad unipersonal

Por acuerdos de Junta General, esta sociedad ha acordado su disolución con simultánea liquidación, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	0,56
Tesorería	557,23
Total Activo	557,79

Euros

Pasivo:

Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 136.539,63
Resultado del ejercicio	64.975,97

Total Pasivo 557,79

Barcelona, 28 de febrero de 2003.—El Liquidador, «Rhodia Performance Fibras, Sociedad Anónima», representado por Manuel Cadena Romero.—42.266.

RKV, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA DE NEGOCIOS ASTOR, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las mercantiles RKV, S. A., y Promotora de Negocios Astor, S. A., de fechas 18 y 17 de febrero de 2003, respectivamente, se aprobó por unanimidad la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de aquélla, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Las Juntas Generales de las dos mercantiles aprobaron como Balance de Fusión, los cerrados a fecha 31 de agosto de 2002, acordándose la fusión de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado conjuntamente por los órganos de Administración de las referidas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid, e informado favorablemente por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se hace constar que los señores accionistas y los acreedores de cada una de las sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas mercantiles.

Igualmente, conforme a lo previsto en la legislación vigente, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Valencia, 4 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de RKV, S. A., y de Promotora de Negocios Astor, S. A., D. José Alfonso Piñón Pallares.—42.268. 1.ª 23-9-2003

RODI TR, S. L.

(Sociedad absorbente)

RODI LUPIAÑEZ, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 31 de julio de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Rodí TR, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Rodí Lupiáñez, Sociedad Limitada», unipersonal, con la consiguiente disolución sin liqui-